Expediente: **387/22**
Carátula: **OLVEIRA CARLOS ADALBERTO Y OTRAS C/ HEREDEROS DE ARIAS VICTOR SEBASTIAN Y OTRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/02/2025 - 04:37**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243490570 - OLVEIRA, CARLOS ADALBERTO-ACTOR
90000000000 - ARIAS, VICTOR HUGO-DEMANDADO
20243490570 - OLVEIRA, SILVIA ELENA-ACTOR
20243490570 - MAGALLANES, CLARA NELIDA-ACTOR
30716271648834 - ARIAS, VICTOR SEBASTIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 387/22

H20461494255

JUICIO: OLVEIRA CARLOS ADALBERTO Y OTRAS c/ ARIAS VICTOR SEBASTIAN Y OTRO s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE. N° 387/22

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En fecha 07.02.2025 presento a despacho informando a S.S. que los plazos procesales en la presente causa se encuentran suspendidos desde el 26.02.2024.

CONCEPCIÓN, 07 de febrero de 2025.

I.- Téngase presente lo informado por la Oficina de Gestión Asociada. **II.**- Téngase por recepcionada acta de defunción del demandado en autos, ARIAS VICTOR SEBASTIAN, presentada por el Sr. Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la 1° Nom., Dr. HORACIO CARBONELL. **III.**- Estando acreditado el fallecimiento del codemandado ARIAS VICTOR SEBASTIAN, intímese a sus herederos, a que concurran a estar a derecho en el término de 5 días y bajo apercibimiento de ley *(art. 16 inc 3 del CPCCT)*. A sus efectos, notifíquese en el domicilio real de la cónyuge, Sara Grimaldi de Arias. AFFJ.

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.